

Resolución Directoral

MAD* 10850010

N° 04-2025-GR.CAJ-RISJ-DG/OE-GD-RR. HH

Jaén, 31 de Marzo del 2025

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Sectorial N°D140-2025-GR, CAJ/DIRESA-DR-OAJ de fecha Cajamarca, 11 de febrero de 2025 que resuelve: Artículo Primero. – DELEGAR a la Dirección Sub Regional de Salud Jaén, ADICIONALMENTE a las funciones establecidas en el ROF Institucional, las funciones establecidas en la Ley N°29124 "Ley que establece la Cogestión y Participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones y su Reglamento Decreto Supremo N°017-2008-SA, incluyendo las siguientes funciones:

1. Conformación de Asamblea General,
2. Elección de Consejo Directivo,
3. Elección Gerente CLAS,
4. Firma de Convenio de Cogestión,
5. Aprobación de Plan de Salud Local y Cierre de Gestión.

El oficio N°138-2025-GR.CAJ/RISJ-DG/DSP-DSS con MAD N° 10829720 de fecha 25 de marzo del 2025 y con Memorando N°348-2025-GR.CAJ-DSRSJ/DG del 26 de marzo del 2025 (Exp.10832513) que autoriza la proyección de la Resolución Directoral,

CONSIDERANDO:

Que, la LEY N°29124 "Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para El Primer Nivel De Atención En Los Establecimientos De Salud Del Ministerio De Salud y de Las Regiones", y su Reglamento aprobado con D.S. N° 017-2008-SA, establece el marco legal sobre Cogestión y participación ciudadana, para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del MINSA, de los gobiernos Regionales y Locales, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada en el marco de la garantía del ejercicio al derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 29124, establece que el Estado a través del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, promueve la conformación, la extensión y fortalecimiento de las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS y otras formas de cogestión que pudieran generarse, reconocidas por la Autoridad Sanitaria Regional, garantizando la simplificación administrativa;

Que, según Informe N ° 012-2025-GR.CAJ-DISAJ-DG-DESP-DSS y Acta de Evaluación de la Elección del Gerente CLAS Pucará y Formato de Evaluación Curriculum Vitae y Entrevista desarrollada el día 18 de marzo del 2025 en el Centro de Salud Pucará, resultando designado el Químico Farmacéutico Alex Willian Janampa De La Cruz, con Registro CQF N° 10546, D. N. I N° 41784085, el mismo que ejercerá sus funciones por el periodo de 2 años a partir del 27 de marzo del 2025 al 26 de marzo del 2027; como "Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud Pucará –CLAS Pucará.

Que, siendo esto así se cumple con lo preceptuado en la Directiva para la Precalificación de Elección de Gerentes De Los CLAS del Ámbito de la Sub Región de Salud Jaén.

Resolución Directoral

MAD *

Nº 040-2025-GR.CAJ-RISJ-DG/OE-GD-RR. HH

Jaén, 31 de Marzo del 2025

Que, estando con los vistos correspondientes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Regional Sectorial Nº D50-2025-GR.CAJ/DIRESA-DR-SSGE del 17/01/2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR en el cargo de Gerente de La Comunidad Local de Administración de Salud Pucara –CLAS Pucará al servidor Q.F Alex Willian Janampa De La Cruz, con registro CQF Nº 10546, D.N.I Nº 41784085; asumirá las funciones por el plazo de ejercicio de 2 años continuos a partir del 27 de marzo del 2025 al 26 de marzo del 2027

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR la Resolución al interesado y órganos de gobierno (Consejo Directivo CLAS).

ARTICULO TERCERO. -DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD I JAÉN

Lic. Enf. Aridoro Diaz Diaz
C.E.P. Nº 22333
DIRECTOR GENERAL (E)